

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2017-1880 *Información pública de autorización para reformar los baños del camping Las Arenas de Pechón*

Por don Francisco Javier Díaz Ibáñez, actuando en representación de la mercantil HNOS DÍAZ IBÁÑEZ BALBÍN, S. L. se ha solicitado autorización para reformar los baños del camping "Las Arenas" de Pechón. La parcela donde se sitúa la edificación esta clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Área de Especial Protección por su Valor Ecológico-Paisajístico. La Costa (AEP-1)", y se encuentra dentro de la línea límite de protección de dominio público marítimo-terrestre. Al mismo tiempo, dicha parcela se ve afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral (POL), situada en una zona con área de protección, categoría "Protección del Litoral (PL)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 24 de febrero de 2017.

La alcaldesa en funciones

(en virtud de delegación adoptada por Resolución de fecha 17/02/2017),

M^a Luzdivina López Purón.

2017/1880